

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA			Código: F-GI-007
				Versión: 0.2
				Página 1 de 4

CODIGO BPIN N°:	2025133000006		
CONTRATO N°:	075 DE 2025	18-NOV-2025	OBR-SMC-010-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR"		
CONTRATISTA:	ECOCIRCULAR-T SAS		
NIT:	901630247-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1085095472 DE EL BANCO		
VALOR INICIAL:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$299.999.890,84)		
ANTICIPO 50%:	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$149.999.945,42)		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	18 – NOV – 2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	27425		
RP N°:	23525		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	N/A	N/A	N/A
INTERVENTOR:	N/A		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A		
CEDULA DE CIUDADANIA:	N/A		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°X:	EN TRAMITE	NUMERO (MESES Y/O DIAS) A SUSPENDER	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	N/A	N/A	
REINICIO N°X:	N/A		
ADICIONAL N°1:	16 – ENE – 2026	TIEMPO UN (1) MES	VALOR \$0,00
MODIFICACION N°X:	N/A		
VALOR CON ADICIONALES:	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$299.999.890,84)		

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 2 de 4

PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES		
FECHA DE NUEVA DE TERMINACIÓN:	17- FEB – 2026		
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	18 – NOV– 2025	50 %	\$149.999.945,42
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	16 – DIC – 2025	29.48%	\$88.427.164,98
% DE AVANCE FISICO:	58.95%		
MUNICIPIO:	HATILLO DE LOBA - BOLIVAR		

A los 29 días del mes de ENERO del año 2026, los suscritos, **ECOCIRCULAR-T SAS**, con NIT/C.C 901630247-3, representado(a) legalmente por **RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON**, como Contratista de Obra, **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** como SUPERVISOR DE APOYO, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA y **MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION N°1 dentro del Contrato de Obra N°075 de 2025.

CONSIDERANDO

- Que el día 18 del mes de **NOVIEMBRE** del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 075 DE 2025 con la firma **ECOCIRCULAR-T SAS**, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR"**.
- Que el 18 de **NOVIEMBRE** de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°075 DE 2025, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día 29 de ENERO de 2026, la firma **ECOCIRCULAR-T SAS** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **FONCOLOMBIA**, manifiesta la necesidad de suspender el Contrato de Obra N°075 de 2026, aduciendo los siguientes motivos y razones:

La presente solicitud se fundamenta en que el proyecto contempla la instalación de mobiliarios, actividad que no ha podido ejecutarse debido a que las empresas fabricantes y proveedoras de dichos mobiliarios se encuentran en período de vacaciones colectivas con ocasión de las festividades de fin de año. Esta situación, ajena a la voluntad del contratista, ha generado retrasos en la fabricación y suministro de los elementos requeridos.

De acuerdo con la información suministrada por la empresa proveedora, el tiempo estimado para retomar la producción y entrega de los mobiliarios es de quince (15) días, razón por la

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

5

cual se hace necesaria la suspensión del contrato durante dicho lapso, con el fin de no afectar el normal desarrollo del proyecto ni el cumplimiento adecuado de las obligaciones contractuales.

Una vez superada esta situación, el contratista reanudará de inmediato la ejecución del contrato, garantizando la correcta instalación de los mobiliarios y el cumplimiento del objeto contractual.

4. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
5. Que el Contrato de Obra N°075 de 2026 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
6. Que el acto de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el término de ejecución del Contrato de Obra N°075 de 2025, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y RECUPERACION DE ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE HATILLO DE LOBA BOLÍVAR"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y ECOCIRCULAR-T SAS, por el término de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del 29 de ENERO de 2026 y hasta el 13 de FEBRERO de 2026.

SEGUNDO: La presente suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

TERCERO: Que la presente suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

CUARTO: Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final.

QUINTO: La firma **ECOCIRCULAR-T SAS** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS MUNDIAL**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N° CG-

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



	ACTA DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-007
		Versión: 0.2
		Página 4 de 4

1069733, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N° **CG-1017224**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE SUSPENSIÓN N°1 del CONTRATO DE OBRA N° **075 de 2025** por quienes intervinieron en ella, a los 29 de ENERO de 2026.


RAFAEL ANDRÉS TORRES CHACON
 Representante Legal
ECOCIRCULAR-T SAS
 Contratista de Obra


NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
 Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA


MICHAEL FERNANDO MARTIN MOJICA
 Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Supervisor de Apoyo **FONCOLOMBIA**
 Revisó: Abg. **CARLOS HERNANDO CORZO REY** – Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**
 Aspectos Jurídicos

Código: F-GI-007	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA